



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3411-0

# BOLETÍN

No. **014**  
Fecha 31 de mayo de 2010  
Páginas 1

## CONTENIDO

	<b>Página</b>
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de junio de 2010.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE JUNIO DE 2010

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0158 del 21 de abril de 2010 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	61,584.62	: SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS
Plata	\$	933.40	: NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS
Platino	\$	82,893.97	: OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de Mayo de dos mil diez (2010).

NESTOR PLAZAS BONILLA  
Subgerente Industrial y de Tesorería